



OK DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

07-Junio-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM000980
FOLIO TRÁMITE: 66,165

NOMBRE: SOLIS ULLOA PEDRO
UBICACIÓN: COMONFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEK PAN
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 238 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

SUB-TOTAL

IMPORTE: 9419.52
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:55 a | A: | 10:00:55 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SOLIS ULLOA PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comunitaria para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la que una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pacífico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan o P